

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 192-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República propone una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con las asignaciones que le permitan regularizar gastos efectuados con cargo a la donación "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Asuntos Agrarios", otorgada por el Gobierno de Suecia por medio de la Fundación Soros de Guatemala, debitando para el efecto asignaciones de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **425** de fecha **08 JUN. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
302	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	61	<u>50,450.30</u>	<u>50,450.30</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"
61-0615-0005 Donación Sueca "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Asuntos Agrarios".

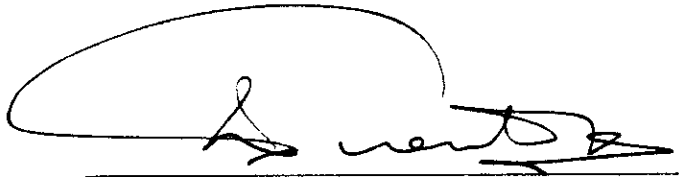


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>50,450.30</u>	<u>50,450.30</u>
Funcionamiento	50,450.30	50,450.30

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.50,450.30), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

